



RESOLUCION R-Nº 07 57-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 OCT 2013

Expte. Nº 25.587/13

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0727-13 mediante la cual se aprueba el Convenio ME Nº 654/13 suscripto entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN y esta Universidad, en el marco de la convocatoria pública de proyectos de "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VI", aprobada por Resolución SPU Nº 1396/12; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 23 y en el marco de la Resolución Rectoral Nº 0107-07, la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad solicita la designación del Dr. Roberto Gerardo BIANCHETTI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, como responsable de la administración de los fondos y ejecución del Proyecto titulado: "Educación Política e Instituciones: reformas y prácticas educativas en Argentina, Brasil y Uruguay (1960-2012)", con un monto de \$ 12.500,00 asignado a la Universidad para su financiación y administración del proyecto, aprobado mediante Resolución SPU Nº 2340/12.

Por ello y atento al detalle presentado por la mencionada SECRETARÍA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la Dr. Roberto Gerardo BIANCHETTI, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, como responsable de administrar los fondos otorgados por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS mediante Resolución SPU Nº 2340/12, en el marco de la convocatoria pública de proyectos de "FORTALECIMIENTO DE REDES INTERUNIVERSITARIAS VI", conforme al siguiente detalle:

- Monto: PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00).
- Nº de Cuenta: 20.054/29 – PROGRAMAS y PROYECTOS – Banco de la Nación Argentina.
- Proyecto: "Educación Política e Instituciones: reformas y prácticas educativas en Argentina, Brasil y Uruguay (1960-2012)".
- Unidad de Gestión: FACULTAD DE HUMANIDADES.
- Las rendiciones de cuentas deberán enmarcarse dentro de lo establecido en la Resolución SPU Nº 2260/10.-

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NRIA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA